

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****1855*****Procediment ordinari 788/2010 Sobre altres matèries*****SENTENCIA 2/2014**

En Palma de Mallorca, a 15 de enero de 2014

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: D. JOSÉ JAVIER MARTÍ CUNQUERO, "MARTÍ ROS ARQUITECTURA S.L.P."

Abogado/a: Don Diego Muñoz-Cobo González

Procurador/a: Doña Catalina Salom Santana

Demandado: WESTINVEST HOTEL PORT SOLLER S.L. WINGFIELD CORPORATION ESPAÑA S.L. (en rebeldía)

Abogado/a Don Albert de Cabo

Procurador/a: Doña Carmen Gayá Font

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad derivada del contrato de arrendamiento de obra.

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D.^a Catalina Salom Santana, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de JOSÉ JAVIER MARTÍ CUNQUERO y MARTÍ ROS ARQUITECTURA S.L. contra . WINGFIELD CORPORATION ESPAÑA S.L. y CONDENAR a la demandada a que abone a los actores la cantidad total de 239.666,44 euros, cantidad que devengará el interés legal, desde la fecha de presentación de la demanda, más el interés procesal del art. 57 LEC, condenando a la demandada al pago de las costas judiciales causadas al actor.

Que DEBO DESESTIMAR y DESESTIMO íntegramente la demanda formulada por D.^a Catalina Salom Santana, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de JOSÉ JAVIER MARTÍ CUNQUERO y MARTÍ ROS ARQUITECTURA S.L. contra WESTINVEST HOTEL PORT SOLLER S.L. y ABSOLVER a la demandada de todas las pretensiones ejercitadas en su contra, con imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la LO 1/09 y la tasa correspondiente

Así por ésta mi Sentencia la pronuncio mando y firmo D.^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de WINGFIELD CORPORATION ESPAÑA S.L, se extiende la presente para que sirva de cédula de notifiación.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL